

Rural, la sentencia reclamada, por la cual propone la confirmacion de la misma y desestimar el recurso producido.

Y conformándose el Ayuntamiento con el dictamen precedente, acuerda unánimemente como en él se propone.

Entró el Sr. Pansa.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente dictamen, dirigido al Sr. Alcalde, y que S. G.^a somete á la deliberacion del Ayuntamiento.

No. 10. en la
vista de D. Ma-
riano Yufer so-
bre el modo de cu-
brir las plazas de
Profesores de la
Orquesta del Teatro.

"La Comision de Fogos se ha enterado de las instancias de D. Mariano Yufer de claridad, y de los antecedentes relativos á las oposiciones verificadas para cubrir las plazas de Profesores de la Orquesta del Teatro de No. mea. Se ha enterado tambien de lo expuesto por el Director de dicha Orquesta; y con presencia de todo ello, debe manifestar: Que es muy justo y razonable conservar la expresada Corporacion artistica tal y como resultó formada por consecuencia de las oposiciones que tuvieron efecto y es muy razonable tambien conservar íntegro el prestigio y autoridad del Director de la misma, responsable ante el Sr. Alcalde, ante las empresas y ante el público, lo cual siempre aconsejara la Comision; pero teniendo en cuenta que el anterior Director de la Orquesta Sr. Uirete sin dar parte al Sr. Alcalde para la resolucion oportuna, se permitió cubrir la plaza del mencionado Sr. Yufer, y por tanto que si este faltó, tambien aquel faltó; teniendo en cuenta ademas ciertos precedentes